

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN**

Resolución N° 30
De 27 de marzo de 2013

El Consejo Directivo Nacional del Sistema Nacional de Investigación (SNI),
en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 56 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante "CDN" del Sistema Nacional de Investigación, en adelante "SNI", fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 de la citada excerta legal, el CDN tiene como función decidir sobre las propuestas de ingresos, reclasificaciones y exclusiones que reciban de los Comités de Evaluación para el SNI, dejando constancia en los expedientes, mediante resolución motivada, de la sustentación de cada caso en el cual su decisión sea contraria a la propuesta de los Comités de Evaluación.

Que el 23 de enero de 2012, se abrió la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, en las categorías de Estudiante del SNI, Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que el objetivo de esta Convocatoria está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales y jurídicas, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia e impacto social de dicha labor.

Que la Doctora Oriana Batista, mujer, panameña, con cédula No. 4-187-937, presentó su solicitud a la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, como Investigador Nacional I.

Que el 6 de junio de 2012 fue publicada en la página web de SENACYT la lista de investigadores avalados por el Comité Evaluador de la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, entre los cuales no se lista el código de la Dra. Batista dentro de ninguna de las categorías del SNI.

Que la Dra. Batista presentó dentro del término legal establecido en el artículo 55 del Reglamento del SNI, el Recurso de Reconsideración en contra del dictamen de la Comisión Evaluadora que no la avala como investigador del SNI.

Que mediante la Resolución No. 8 de 30 de julio de 2012, el Secretario Técnico del SNI, comunica que el Comité Evaluador de la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012* decidió recomendar al CDN el ingreso de la Doctora Oriana Batista en la categoría de Investigador Nacional I.

Que el término para presentar el Recurso de Apelación contra la Resolución No. 8 de 30 de julio de 2012 emitida por el Secretario Técnico del SNI, venció el 21 de agosto de 2012 sin que la Dra. Batista interpusiera el mismo ante el CDN, cumpliéndose así el procedimiento establecido en el artículo 55 del Reglamento del SNI.

Que mediante Resolución No. 17 de 27 de diciembre de 2012, emitida por el CDN, se aprobó la asignación de fondos, para el año 2013, a las categorías de la Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012, en atención a la disponibilidad presupuestaria de SENACYT y al procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento del SNI.

Que según lo establecido en la Resolución del CDN No. 17 de 2012, la asignación presupuestaria para el año 2013 de la categoría de Investigador Nacional I de la Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012, será de Quinientos Cincuenta y Tres Balboas con 84/100 (B/.553.84).

Que este organismo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el ingreso de la Doctora **Oriana Batista**, con cédula No. 4-187-937, al SNI en la categoría de Investigador Nacional I, con el estímulo económico asignado en la Resolución del CDN No. 17 de 27 de diciembre de 2012 para su categoría.



Sistema Nacional de Investigación

Resolución del CDN No. 30
De 27 de marzo de 2013
Página No. 2


FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 01 de 12 de enero de 2011, Ley 38 de 2000.



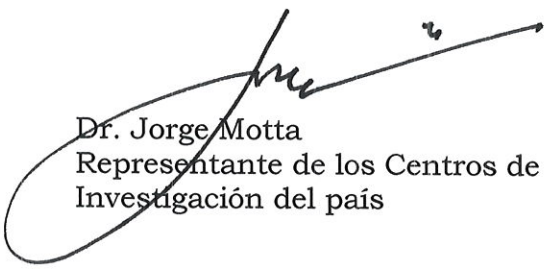
Lic. Julio Fábrega
Designado por Ministro de la Presidencia



Lic. Mirna V. de Crespo
Designada por la Ministra de Educación




Dr. Rubén Berrocal
Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación



Dr. Jorge Motta
Representante de los Centros de Investigación del país



Dra. Oris Sanjur
Representante de APANAC



Ing. Miguel Gascón
Representante del CONEP



Dr. Darío Solís
Representante del Consejo de Rectores de Panamá

